

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2025/13464 *Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

ANUNCIO

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, acordó la Aprobación provisional modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El acuerdo tiene carácter provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 TRLRHL. Dicho acuerdo, junto con la ordenanza, tarifas y expediente, se exponen por plazo de 30 días hábiles siguientes a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, así como definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal, publicándose así en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Piles, 4 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

